


	<p align="center">PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015</p>		<p>Código: PR-DRI-04</p>
	<p align="center">DIRECCIÓN MÉDICA</p>		<p>Fecha: DIC 20</p>
	<p align="center">PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ADECUADA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL</p>		<p>Rev. 03</p>
			<p>Hoja: 1 de 5</p>

PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ADECUADA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Jefe del Servicio de Psicología y Psiquiatría	Encargado de División Rehabilitación Integral	Dirección Médica
Firma			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-04
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ADECUADA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		Rev. 03
			Hoja: 2 de 5

1.- Propósito.

Garantizar la seguridad del paciente, minimizando los errores a través de una adecuada prescripción.

2.- Alcance

El presente procedimiento será de aplicación a todos los médicos psiquiatras y médicos que realicen prescripciones farmacológicas en el área de la División de Rehabilitación Integral y en cualquier otra área del Instituto.

3.- Responsabilidades



Jefe División: Organiza, planea y dirige para asegurarse de que el personal asuma la responsabilidad de cumplir con el procedimiento.

Jefe de Servicio: Supervisa el cumplimiento del mismo.



Médicos adscritos: Identifica y lleva a cabo las indicaciones del procedimiento.

4.- Políticas de Operación y Normas

- Escritura de las prescripciones farmacológicas.
- Se realizarán siempre por escrito y con letra legible.
- Se evitará realizar prescripción farmacológica mediante orden verbal, salvo en casos de extrema urgencia, debiendo firmarse posteriormente, especialmente en caso de estupeficientes y medicamentos de alto riesgo. En caso de que se requiera orden verbal es fundamental para generar una comunicación abierta y de confianza entre los pacientes sus familiares y el establecimiento. Esta información deberá ayudar a que coincidan las expectativas del paciente con la capacidad del establecimiento de satisfacer dichas expectativas (De acuerdo al estándar MCI2.2), y NOM-168-SSAI-1998.
- Se evitará el uso de expresiones como “Medicamento Habitual” sin especificar cuál es.
- Se revisará periódicamente el tratamiento y se revisará la prescripción completa al menos una vez a la semana.
- Se evitará utilizar abreviaturas que pueden inducir a errores.
- Contenido de la prescripción.
- Toda correcta prescripción debe contener como mínimo:
 - La correcta identificación del paciente.
 - Fecha y hora de la prescripción.
 - Nombre del medicamento, dosis, forma farmacéutica, frecuencia y vía de administración.
 - Duración previa del tratamiento en días sí procede, siendo particularmente importante en las notas de alta.
 - Identificación del médico y su firma.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-04
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ADECUADA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		Rev. 03
			Hoja: 3 de 5

- Nombre del medicamento.
- Se anotará el principio activo preferentemente o en su defecto, el nombre comercial.
- Se evitarán las abreviaturas, nombres químicos o de investigación.
- Se escribirá el nombre completo de la presentación, sobre todo cuando existen varios que pueden inducir a error (Ej. Lidocaína al 1% en lugar de Lidocaína).
- Dosis.
- Se evitará decimales o fracciones (Ej. 500mg. en lugar de 0.5 g) y no en número de unidades de la forma farmacéutica (Ej. Diazepan 5mg. comprimidos en lugar de diazepan 1 comprimido). Administración en lugar de la dosis diaria total.
- No se utilizarán abreviaturas de unidades poco habituales (Ej. 1 pulsación en lugar de).
- La dosis pediátrica siempre se indicarán por Kg de peso del paciente y/o por m² de superficie corporal.
- Los medicamentos de alto riesgo se podrán indicar por Kg de peso y/o superficie corporal del paciente, o en diluciones definidas indicando siempre la velocidad de infusión en el ml/h.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-04
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ADECUADA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		Rev. 03
			Hoja: 4 de 5



5.- Descripción del Procedimiento:

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
1	Médico tratante	Recibe al paciente prescribe receta médica siempre por escrito y con letra legible. -Verificar la correcta identificación del paciente (carnet de citas) -Anotar el nombre del medicamento (principio activo preferentemente). -Indicar la dosis del Medicamento correctamente sin abreviaturas. -Es prioritario notificar al paciente las sospechas de reacciones
2	Paciente	Recibe adecuada prescripción de medicamentos (receta médica) Sí – Termina procedimiento No – Receta ilegible o incorrecta prescripción en alguna de los rubros mencionados. -Regresa con médico tratante.
3		Paciente
Termina proceso		

6.- Documentos de referencia:

DOCUMENTO	CODIGO
Receta médica	N/A
Expediente clínico	N/A
Nota médica	N/A
Carnet de citas	N/A

REGISTRO	TIEMPO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN	CODIGO
Receta médica	N/A	Paciente	N/A
Expediente clínico	5 años	Archivo clínico	N/A

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Versión ISO 9001:2015		Código: PR-DRI-04
	DIRECCIÓN MÉDICA		Fecha: DIC 20
	PROCEDIMIENTO QUE REGULE LA ADECUADA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA DIVISIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL		Rev. 03
			Hoja: 5 de 5

7.- Glosario

Receta médica: La palabra receta que proviene del latín receta, tiene dos grandes usos: por un lado, puede hablarse de receta médica y, por otra parte, de la receta de otra índole.

La receta médica es una prescripción facultativa y la nota escrita de dicha prescripción. Se trata de un documento normalizado que permite al facultativo médico prescribir una medicación para que el paciente pueda adquirirla en la farmacia. Para esto, el médico cuenta con una habilitación legal que le permite recetar remedios.

La receta médica garantiza que las drogas que incluyen los medicamentos sean utilizados con fines terapéuticos.

Por lo general, la receta médica consta de dos partes: el cuerpo de la receta, que se entrega al farmacéutico, y el volante de instrucciones para el paciente, donde el médico explica como deben ingerirse los medicamentos.

Expediente clínico:

Es un documento legal y confidencial, en el que se integran los datos necesarios para formular los diagnósticos, establecen el tratamiento médico y planifican los cuidados de enfermería. El buen manejo de la información incluida en el expediente le aporta protección legal al paciente, a los profesionales de la salud participantes en la atención y a la Institución.

8.- Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
01	Actualización de la imagen institucional, Corrección del contexto	JUN 15
02	Transición del SGC de la Norma ISO 9001:2008 a la Norma ISO 9001:2015	MAY 18
03	Actualización de Imagen Institucional	DIC 20